RESOLUCION No.DESAJCUR25-3245

21 de noviembre de 2025.

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección por Licitación Pública No. LP - 004 - 2025"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por los artículos 45 y 46 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por los artículos 45 y 46 de la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PCSJA25-12228 del 25 de febrero de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se adelantó el proceso de Selección por Licitación Pública No.LP-004-2025 cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA EN LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA Y LOS MUNICIPIOS DE CUBARA (BOYACÁ) Y RIO DE ORO Y GONZALES (CESAR) INCLUYENDO MAQUINARIA, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS**", de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015".

Que el futuro contrato será financiado con los siguientes recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025 y con Vigencias Futuras para el año 2026:

VIGENCIA 2025			
CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	SUB-UNIDAD	VALOR
2425	12-03-2025	217	$7.847.126
1725	12-03-2025	917	$1.533.646
10425	12-03-2025	817	$256.670.978
VIGENCIA 2026			
RUBRO	Nº AUTORIZACIÓN	SUB UNIDAD	VALOR
A-02- ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	2-2025-033567 del 28 de mayo de 2025 y Memorando DEAJPLO25-108 del 04 de junio de 2025	217	$49.719.390
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		917	$9.717.180
		817	$1.196.950.216

Que el Proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, entre el 14 de octubre de 2025 y el 28 de octubre de 2025 con el fin que los interesados presentaran observaciones.

Que, el comité estructurador, el día 05 de noviembre de 2025 mediante acta No. 2-122 dio respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución DESAJCUR25-3151 del 5 de noviembre de 2025 la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta ordenó la apertura del proceso de selección, la cual fue publicada en el portal Secop II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, desde el desde el 05 de noviembre de 2025, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que desearan hacerse presentes en este proceso.

Que se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones definitivo a las cuales se dio respuesta mediante Acta 2-123 del 07 de noviembre de 2025 suscrita por el Comité estructurador.

Que el 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 AM se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de manera virtual a través de la plataforma Teams, previa publicación del link en la plataforma Secop II.

Que dentro del plazo máximo para la presentación de ofertas, es decir hasta el 13 de noviembre a las *8:00:00 AM,* se recibieron propuestas por parte de los siguientes proponentes: CONSORCIO SERTOP RAMA CUCUTA, N&R ISC SAS, SEISO SAS, COLOMVEN SAS, CALIDAD TOTAL SAS, GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS y ASECOLBAS LTDA.

Que los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de las propuestas recibidas fueron evaluados mediante las siguientes actas suscritas por los integrantes del comité evaluador: Acta 2-079 del 13 de noviembre de 2025, Acta 2-088 del 21 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acta 2-088 del 21 de noviembre de 2025 suscrita por el Comité Evaluador se recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso de selección a la empresa ASECOLBAS LTDA por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.484.804.828), por haber cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje.

Que la Audiencia de adjudicación tuvo lugar el día 21 de noviembre a las 2:30 P.M de manera virtual a través de la

plataforma Teams, en la que se comunicó nuevamente que el contrato derivado del proceso de selección sería adjudicado a la empresa ASECOLBAS LTDA. En la misma, se dio respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, y se verificó nuevamente el cumplimiento de requisitos para determinar las propuestas habilitadas, como consta en el Acta de la audiencia.

Que el trámite del proceso de selección se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y el Pliego de Condiciones.

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, acoge la recomendación del Comité Evaluador, y con fundamento en lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que se deriva del Proceso de proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-004-2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA EN LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA Y LOS MUNICIPIOS DE CUBARA (BOYACÁ) Y RIO DE ORO Y GONZALES (CESAR) INCLUYENDO MAQUINARIA, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"**, a la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con el NIT 860.518.600-4 representada legalmente por **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.418.809 de Bogotá, por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.484.804.828)**, apropiando los recursos de los certificados de Disponibilidad Presupuestal y Vigencias Futuras, como se indica a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	SUB-UNIDAD
2425	12-03-2025	217
1725	12-03-2025	917
10425	12-03-2025	817
RUBRO	**N° AUTORIZACIÓN**	**SUB UNIDAD**
A-02- ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	2-2025-033567 del 28 de mayo de 2025 y Memorando DEAJPLO25-108 del 04 de junio de 2025	217
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		917
		817

ARTÍCULO SEGUNDO: ASECOLBAS LTDA identificada con el NIT 860518600-4 representada legalmente por **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES**, deberá suscribir el contrato derivado del proceso de Selección de Licitación Pública LP-004-2025, con sujeción a los términos de condiciones, la propuesta presentada y el ajuste aritmético realizado por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Ejecutiva Seccional

Aprobó: Jorge Enrique Gómez Rico
Coordinador Área Asistencia Legal

Aprobó: Martha Ruth Devia Cadena
Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios

Aprobó: María Concepción Durán Caicedo
Coordinadora Área financiera

Aprobó: Morela Cáceres Delgado
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: Genny Katerine L. Bayona
Profesional U.